



NACIONAL



DECRETO 422/2007
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Ministerio de Salud -- Secretaría de Programas Sanitarios -- Prórroga de la designación de Directora Nacional de Salud Materno Infantil -- Excepción a lo dispuesto por el dec. 993/91 (t.o. 1995).
del 24/04/2007; Boletín Oficial 26/04/2007

VISTO el Decreto N° 1245 del 14 de septiembre de 2006, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-6941/06-2 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1245/06 y en función de las previsiones emergentes del Decreto N° 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, a la doctora Da. Ana María SPERANZA (D.N.I. N° 6.178.125) Directora Nacional de Salud Materno Infantil, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva de nivel I.

Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 24 de abril de 2006.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491/02, artículo 1°.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada, a partir del 11 de enero de 2007 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria en el cargo de Directora Nacional de Salud Materno Infantil dependiente de la SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN de la SECRETARIA DE PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I, de la doctora Da. Ana María SPERANZA (D.N.I. N° 6.178.125).

Art. 2° - La prórroga de la designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III, y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Art. 3° - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme con los sistemas de selección previstos en el Título III, Capítulos I y III del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha indicada en el artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

